



## El Ayuntamiento licita el contrato para la implantación, puesta en servicio, gestión y operación del servicio público de préstamo de bicicletas de pedaleo asistido

- El precio base de licitación asciende a 33.234.163,54 euros (IVA incluido) y el plazo de ejecución es de 10 años
- Habrá 1.000 bicicletas en 100 estaciones inteligentes conectadas con otros medios de transporte

**Málaga, 30 de julio de 2026.-** El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Movilidad, ha sacado a licitación el contrato para la implantación puesta en servicio, gestión y operación del servicio público de préstamo de bicicletas de pedaleo asistido, por un importe de 33.234.163,54 euros y un plazo de ejecución de 10 años. Las empresas interesadas en la ejecución de este contrato disponen hasta el próximo 31 de agosto para presentar sus ofertas.

1/3

Se trata del sistema de préstamo de bicicletas eléctricas, cuya gestión dependerá directamente del Consistorio, a través de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT). Habrá 1.000 bicicletas en 100 estaciones inteligentes y la empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar todos los elementos necesarios para poner en marcha el servicio, así como asumir de forma posterior su explotación, conservación, mantenimiento y gestión del sistema.

Así, el precio base de licitación de este contrato asciende a 33.234.163,54 euros (IVA incluido) y el plazo de ejecución es de 10 años, sin posibilidad de prórroga. La financiación se distribuye de la siguiente forma durante los 10 años de vigencia del contrato: 1.808.642,19 euros en 2027; 3.161.952,89 euros en 2028; 3.205.279,46 euros en 2029; 3.249.472,85 euros en 2030; 3.294.549,95 en 2031; 3.340.528,61 en 2032; 3.387.426,83 en 2033; 3.435.263,02 en 2034; 3.484.055,94 en 2035; 3.533.824,71 en 2036; y 1.610.118,44 en 2037.

Cabe recordar que, desde que el alcalde anunció la implantación de este servicio para el fomento de la intermodalidad con el transporte público en el Debate del Estado de la Ciudad en enero de 2025, el Consistorio ha aprobado la memoria de declaración de servicio público, se ha adjudicado la redacción del proyecto de obra civil y se ha iniciado la redacción del reglamento de funcionamiento de este servicio. En este sentido, para la



tramitación de este reglamento, que tiene por objeto establecer el marco jurídico que regule la organización, funcionamiento, utilización, tarifas y régimen sancionador de este servicio, la ciudadanía, entidades y organizaciones representativas puedan presentar sus aportaciones al borrador de texto hasta el próximo 17 de agosto a través del Portal de Participación del Ayuntamiento. De forma paralela, el Ayuntamiento está realizando las obras previas de acometida para el suministro eléctrico de las estaciones de carga.

Así, la implantación de este sistema público, denominado 'MálagaBici', se desarrollará de forma progresiva y panificada, atendiendo a las siguientes fases:

- Fase 0. Planificación, validación e implantación previa

Esta fase incluirá las actuaciones previas necesarias para la correcta implantación técnica, operativa y funcional del sistema, incluyendo la validación de ubicaciones, integración tecnológica, pruebas, legalizaciones, configuración operativa y restantes actuaciones preparatorias necesarias para la puesta en servicio.

- Fase 1: implantación y puesta en servicio inicial

La primera fase comprenderá la implantación efectiva y puesta en funcionamiento operativo del sistema público de bicicletas. La implantación inicial del sistema comprenderá, como mínimo, la puesta en funcionamiento de 1.000 bicicletas eléctricas y 100 estaciones de anclaje inteligente, incluyendo todos los elementos tecnológicos, operativos y funcionales necesarios para la correcta prestación del servicio. Durante esta fase deberán implantarse y ponerse en funcionamiento todos los elementos materiales, tecnológicos, operativos y funcionales necesarios para la correcta prestación integral del servicio conforme a las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

- Fase 2: ampliación y evolución del sistema

El sistema deberá diseñarse con criterios de escalabilidad técnica y operativa suficientes para permitir futuras ampliaciones de capacidad, cobertura territorial o funcionalidades del servicio. A estos efectos, el modelo implantado deberá permitir una evolución futura del sistema que, de forma orientativa y sin carácter vinculante para el presente contrato, pueda alcanzar dimensiones superiores, estimadas en torno a 2.000 bicicletas y 200 estaciones.

Además de las 1.000 bicicletas y las 100 estaciones, que deberán contar con motor de 250 W limitado a 25 km/h y estar equipadas con geolocalización, códigos QR de trazabilidad y bloqueo remoto, el pliego contempla alrededor de 20 puntos de anclaje por estación, la puesta en funcionamiento de una plataforma tecnológica para la gestión del sistema, una aplicación y herramientas de acceso para las personas usuarias y un sistema de control y seguimiento. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con un taller, almacenes y medios logísticos, un centro de atención a las personas usuarias y

2/3

sistemas de información, explotación de datos y comunicación.

Entre las obligaciones del adjudicatario el pliego de condiciones también establece que éste será el responsable de la implantación completa del sistema; suministro y puesta en servicio de bicicletas y estaciones; operación diaria; mantenimiento preventivo y correctivo; reparación y sustitución de elementos; redistribución de bicicletas; limpieza de bicicletas y estaciones; atención a las personas usuarias; gestión de incidencias; mantenimiento de la plataforma tecnológica; suministro de información y datos al Ayuntamiento; cumplimiento de los niveles de disponibilidad y calidad; y colaboración en la reversión del servicio al finalizar el contrato.

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar también manuales técnicos, certificados de conformidad y Marcado CE (producto que cumple con los estándares de seguridad y salud de la Unión Europea), inventarios, registros de mantenimiento, versiones del software y toda la documentación necesaria para controlar el correcto funcionamiento del sistema.

En cuanto a la dirección, titularidad y control de este servicio público, la EMT será la entidad responsable en ejercer el seguimiento de la ejecución del contrato, de modo que verificará aspectos como la calidad y disponibilidad del servicio, el estado de las bicicletas y estaciones, el cumplimiento de los tiempos de reparación, la atención a las personas usuarias, los niveles de mantenimientos y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y económicas. En este sentido, el pliego de la licitación prevé penalidades ante el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de estos aspectos en el desarrollo del servicio.

3/3

Por último, para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta criterios evaluables automáticamente (hasta 70 puntos, de los que hasta 53 puntos se corresponden con la oferta económica y hasta 17, que se evaluarán conforme a las mejoras o aspectos de calidad que presenten los licitadores) y criterios sujetos a un juicio de valor (hasta 30 puntos).